

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. -Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Martes 24 de septiembre de 1946

Núm. 267

SUMARIO

	Página		Página
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 2 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José González Campo	7185
Orden de 17 de septiembre de 1946 por la que se jubila al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan Arias Sánchez	7174	Otra de 1 de agosto de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Beltrán Bigorra	7186
Otra de 21 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Carlos Muñoz Luis contra Orden del Ministerio de Justicia de 14 de febrero de 1946	7174	Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid	7186
Otra de 21 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por doña Clotilde Latín Villedieu, contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1945	7175	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva	7186
Orden de 23 de septiembre de 1946 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos	7177	Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel	7186
MINISTERIO DE JUSTICIA		Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva	7186
Orden de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Crescencio Cano Letrado, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes	7177	Subdirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidos por Magistrados, que se anumeran a continuación	7186
Otra de 14 de septiembre de 1946 por la que se consolida en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Pérez del Río y Valdepareas	7177	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Industria.—Concediendo prórroga, por enfermedad, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Carlos Méndez Morillo	7187
Ordenes de 14 de septiembre de 1946 por las que se consolida en las categorías de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a los señores que se citan...	7177	AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Convocando a concurso para provisión de plazas del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, vacantes en distintas dependencias de la misma	7187
Orden de 18 de septiembre de 1946 por la que se promueve a don Arturo Bellido de la Cruz a Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño	7184	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra vacante de «Ciencias Físico-Naturales», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid	7187
Otra de 18 de septiembre de 1946 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Francisco Llanos Jiménez	7184	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)	7188
Otra de 18 de septiembre de 1946 por la que se nombra para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén a don Enrique Yagües García	7185	OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando, entre funcionarios con derecho a ello, la vacante que se cita, correspondiente a Servicios de este Ministerio	7196
Otra de 18 de septiembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión de la plaza de Oficial de la Sala segunda del Tribunal Supremo	7185	Anuncio (rectificado) referente a la provisión de plazas en el personal facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas	7196
Otra de 18 de septiembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso convocado para la provisión de las Oficialías de Sala vacantes en las Audiencias Territoriales de Albacete y Burgos	7185	Dirección General de Caminos (Construcción y Explotación. Estudios y Construcciones).—Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan	7196
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Orden de 16 de septiembre de 1946 por la que se reincorpora en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas al señor Chinchilla Domínguez	7186		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de septiembre de 1946 por la que se jubila al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan Arias Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, del Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Juan Arias Sánchez, quien deberá cesar en el servicio activo el día veintidós del mes en curso, en que cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

iDos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 21 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Carlos Muñoz Luis contra Orden del Ministerio de Justicia de 14 de febrero de 1946.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros de fecha 26 de julio último tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios iniciado por don Manuel Carlos Muñoz Luis, funcionario del Cuerpo de Prisiones, contra la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de febrero último, en lo que afecta al no reconocimiento del derecho a reclamar los haberes correspondientes al tiempo que ha estado separado de dicho Cuerpo;

Resultando que en virtud de Orden del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1938, y a consecuencia de un expediente gubernativo que fué instruido a instancia de la Dirección General de Prisiones, y en el que se apreció la falta de probidad prevista en el apartado XI del artículo 440, y sancionada en el artículo 441 del Reglamento de 14 de noviembre de 1930, don Ma-

nuel Carlos Muñoz Luis fué separado del Cuerpo de Prisiones y dado de baja en el Escalafón de su categoría y clase;

Resultando que, al ser sobresordo el proceso criminal seguido contra el citado funcionario, solicitó éste del Ministerio de Justicia la revisión del expediente, y el Ministerio dictó, con fecha 14 de febrero de 1946, una Orden dejando sin efecto la de 29 de noviembre de 1938 por la que causó baja en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el recurrente, admitiéndole al servicio e imponiéndole la sanción de suspensión de sueldo durante seis meses, siéndole de abono a este efecto el tiempo que llevaba privado del percibo de haberes como consecuencia de la separación sufrida, sin que en ningún caso pudiera reclamar cualquier diferencia que en su favor pudiera existir si excediesen las cantidades no percibidas del importe de la sanción económica que ahora se le impone;

Resultando que contra la citada Orden interpuso don Manuel Carlos Muñoz Luis recurso de reposición en 25 del mismo mes y año solicitando, no la revisión de la apreciación y calificación de los hechos imputados en el expediente ni de la sanción gubernativa impuesta, sino la aclaración y fijación del cómputo de los ocho años que duraron las actuaciones sumariales, que han retardado la solución definitiva acordada por el Ministerio, alegando la naturaleza puramente administrativa de los hechos sancionados, que impide la aplicación analógica de la Orden de 22 de junio de 1942, dictada para tratar de expedientes de depuración política, así como la inexistencia de precepto legal alguno que permita a la Administración Pública privar del sueldo al funcionario durante el tiempo de tramitación de su expediente;

Resultando que, habiéndose desestimado tácitamente la anterior reclamación, interpuso don Manuel Carlos Muñoz Luis, con fecha 15 de abril de 1946, el correspondiente recurso de agravios ante la Presidencia del Consejo de Ministros, reiterando que no recurría de la apreciación y calificación de los hechos imputados en el expediente ni de la sanción gubernativa, sino del no reconocimiento del derecho a reclamar los haberes correspondientes al tiempo que estuvo separado de dicho Cuerpo, alegando que ello equivaldría a castigar

la falta grave apreciada, no con los seis meses que, como máximo, preceptúa el número 2 del artículo 441 del Reglamento de Prisiones vigente, sino con la de ocho años y dos meses, sanción no establecida en dicho Reglamento ni en ninguna otra disposición, insistiendo en las anteriores alegaciones formuladas en el recurso de reposición y acompañando diversos documentos en justificación de su conducta de rechista y de los traslados de que había sido objeto en el año 1936;

Resultando que la Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones, en su informe de 20 de marzo de 1946, dictaminó en el sentido de que procede reponer la Orden recurrida en lo que afecta a negar al señor Muñoz el derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo que ha estado separado del Cuerpo de Prisiones, manteniéndola en cuanto se refiere a la corrección de seis meses de suspensión de sueldo impuesta por la falta grave que le ha sido apreciada, y basándose en que el expediente de separación tuvo carácter administrativo; en que la negativa del derecho a reclamar la diferencia de sueldos equivale a castigar la falta grave apreciada no con los seis meses que determina el número 2.º del artículo 441 del Reglamento de 14 de noviembre de 1930, sino con la de siete años, tres meses y diecinueve días, que es una sanción no establecida en dicho Reglamento ni en ninguna otra disposición de carácter legal cuando se trata de faltas administrativas; en que el Reglamento para la aplicación de la Ley General de Funcionarios Públicos determina en el párrafo 2.º de su artículo 61 que en ningún caso serán aplicables a los funcionarios otras correcciones que las que en el mismo se determinan, y entre ellas no hay ninguna que, teniendo carácter pecuniario, exceda de un año, y que si bien la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1942 faculta a la Administración para imponer correcciones de esta naturaleza, ello es cuando se trata de expedientes de corrección política, pero no de las administrativas;

Resultando que la Junta Superior Inspectora de Prisiones, en sesión celebrada el día 11 de abril del corriente año, acordó por unanimidad proponer a la Superioridad la confirmación de la Orden de 14 de febrero último en la parte recurrida, o sea en lo que hace referen-

cia a la no percepción por el sancionado de los haberes correspondientes al tiempo de su separación, fundándose esta propuesta en que, habiéndose dictado la Orden modificativa en virtud de un expediente de revisión iniciado con carácter graciable por la Administración, ésta se encuentra facultada para resolver libremente en cuanto a todas las consecuencias de la rectificación, entre las que se encuentran las de índole económica, siguiendo un criterio de analogía con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1942 referente a los expedientes de depuración político-social, ya que las revisiones de éstos se deben, en la mayor parte de los casos, a benévola concesión del Poder más que a error evidente cometido en el fallo anterior, y en tal supuesto es improcedente toda reclamación de sueldos por servicios que no han sido prestados;

Resultando que, remitido el expediente a la Presidencia del Gobierno, en unión del que se siguió inicialmente al citado funcionario, compuesto de dos piezas, la Presidencia, por la Orden, ya citada, de 17 de junio de 1946, lo envía a este Consejo para que emita su dictamen;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones que establece la vigente legislación;

Vistos la Ley y el Reglamento de Funcionarios, de 22 de julio y 7 de septiembre de 1918, respectivamente; el Reglamento de 14 de noviembre de 1930, la Orden de 29 de noviembre de 1938, la Orden de 22 de junio de 1942 y la Orden de 14 de febrero de 1946;

Considerando que el alcance del presente recurso limita estrictamente la cuestión que, dentro del mismo, ha de ser examinada a la procedencia o improcedencia de mantener la Orden de 14 de febrero de 1946 en lo que afecta al no reconocimiento del derecho a reclamar los haberes correspondientes al tiempo que el recurrente ha estado separado del Cuerpo de Prisiones, sin revisar los restantes extremos de la referida resolución;

Considerando que la Orden de 14 de febrero de 1946, si bien dejó sin efecto la de 29 de noviembre de 1938 por la que causa baja en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el recurrente, no declaró la nulidad de esta última disposición ni mucho menos acordó que la modificación tuviese carácter retroactivo; antes al contrario, prescribió expresamente que el favorecido por la revisión no podía reclamar cualquier diferencia que a su favor existiere por los sueldos no per-

cibidos durante el tiempo de la separación;

Considerando que los razonamientos del recurrente parten de suponer que ha estado sujeto a una sanción provisional durante el tiempo de tramitación del proceso penal contra el mismo; pero del examen de los documentos presentados se observa con toda claridad que la sanción de separación fué absolutamente definitiva, y tan sólo por un acuerdo posterior, inspirado en razones equitativas y de gracia de la Administración, se dejó sin efecto, pero no retroactivamente, la separación del recurrente;

Considerando que la índole puramente administrativa del expediente seguido a don Manuel Carlos Muñoz Luis no impide la negativa actual al percibo de los haberes atrasados, pues en virtud de tal sanción administrativa, fué separado definitivamente del Cuerpo, dejando en tal situación, como es natural, de devengar y tener derecho a retribución de clase alguna;

Considerando que el razonamiento hecho tanto por el recurrente como por la Sección de Personal de la Dirección General de Prisiones, al entender que la negativa al reconocimiento del derecho de los haberes atrasados equivale a una sanción de duración temporal no reglamentaria (ocho años y dos meses según el recurrente, siete años, tres meses y diecinueve días según la Sección), parte de premisas inexactas, pues no se trata en el presente caso de convertir la primera sanción en otra más leve, sino de dejarla sin efecto para el futuro;

Considerando que, salvo resolución que lo establezca expresamente, es principio general en materia de retribuciones económicas de los funcionarios que nunca pueden ser percibidas las que correspondan a servicios no efectivamente prestados, y en el presente caso tales servicios no han sido desempeñados por el recurrente;

Considerando que por no fundarse la negativa del reconocimiento del derecho de los haberes en la aplicación de la Orden de 22 de junio de 1942, no es necesario entrar en el examen de la procedencia o improcedencia de la invocación analógica de la citada disposición.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Se desestima el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Carlos Muñoz Luis, funcionario del Cuerpo de Prisiones, contra la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de febrero de 1946.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL.

DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación del interesado, como se dispone en el número 1.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

ORDEN de 21 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por doña Clotilde Latín Villedéu, contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1945.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros de fecha 5 de julio último tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por doña Clotilde Latín Villedéu contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1945, por la que se nombra a don Joaquín María Agra Profesor español numerario de «Lengua Castellana» de la Escuela Central de Idiomas;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de enero de 1945, doña Clotilde Latín Villedéu fué nombrada Profesor numerario de «Lengua Francesa» de la Escuela Central de Idiomas, a consecuencia del concurso convocado en 21 de noviembre anterior, con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales;

Resultando: Que por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1945, resolutoria de un concurso libre de méritos para proveer una vacante en la misma Escuela, por jubilación de un titular, se nombró Profesor español numerario de «Lengua Castellana» a don Joaquín María Agra y Cadarso, sin especificarse el sueldo o gratificación que habría de corresponderle;

Resultando: Que en 29 de enero de 1946 doña Clotilde Latín Villedéu interpuso recurso de reposición contra la Orden ministerial últimamente citada, al amparo de la Orden de 24 de octubre de 1944 y del artículo 86 del Reglamento de Régimen Interior del Ministerio, de 30 de diciembre de 1918, manifestando, en cuanto a la forma y procedencia del recurso, que es pertinente, por reunir todos los requisitos exigidos en la Ley de 18 de marzo de 1944; y en cuanto al fondo, que la recurrente fué nombrada en 25 de enero de 1945 Profesor numerario de «Lengua Francesa», con la retribución de 2.000 pesetas anuales, no obstante haber vacante, en aquel momento, de una plaza de 4.000 pesetas, a pesar de que en la Escuela Central de Idiomas todos los Profesores numerarios

forman una sola plantilla general, diferenciándose únicamente por la cantidad de sus emplacements; y siendo costumbre inveterada—observada en varios casos que la recurrente cita—el que las vacantes que se producen en las plazas dotadas con 4.000 pesetas pasan a ser conferidas por ascenso, en turno de corrida de escala, al Profesor más antiguo de la categoría de 2.000 pesetas, situación que es precisamente la de la recurrente, con lo que también se quebranta el artículo noveno del Reglamento orgánico de régimen interior de la Escuela, según el cual dicho Centro se regirá por las normas generales que comprenden a todos los establecimientos que dependen del Ministerio de Educación Nacional, en todos los cuales se sigue idéntico sistema para la provisión de vacantes. Manifestando, finalmente, que al nombrarse en 6 de diciembre de 1945 al señor Agra Cadarso Profesor de «Lengua Castellana» lo fué con la retribución de 4.000 pesetas, aun cuando no consta este extremo en la Orden ministerial de su nombramiento, por todo lo cual suplica se ponga esta última Orden «anotando en la misma la dotación que corresponde al Profesor nombrado, en el sentido de que sea la de 2.000 pesetas, en el caso de que no se hubiese producido una vacante posterior a aquella de dotación de 4.000 pesetas que correspondía a la recurrente, o con la mentada dotación si con posterioridad se hubiese producido otra, aumentándose la dotación de la recurrente»;

Resultando: Que en 14 de febrero de 1946, la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, informando sobre dicho recurso de reposición, manifestó que el vigente Presupuesto de gastos del Departamento atiende a los servicios de personal de la Escuela Central de Idiomas por medio de dos referencias, una en el artículo 1.º y otra en el artículo 2.º del capítulo 1.º ambas. En la primera de ellas se señalan trece dotaciones para otros tantos Profesores españoles, sin distinguir el idioma que explican, pero en la segunda se especifica una dotación concreta para el Profesor de francés y otra para el de inglés, ambas de 2.000 pesetas anuales, por lo que las cátedras de español no pueden tener otra consignación que la de 4.000 pesetas, que es la que corresponde a cada una de las trece plazas dotadas con cargo al artículo 1.º, quedando el resto de esta última consignación global, hasta completar las trece plazas dotadas, para las restantes Cátedras, incluso las de francés e inglés, que se entendieran necesarias, además de las que figuran específicamente dotadas en la segunda de las referencias presupuestarias, por lo que siendo

de «Lengua Española» la cátedra provista en 6 de diciembre de 1945, su asignación no puede ser otra que la de 4.000 pesetas anuales;

Resultando: Que en 11 de marzo de 1946 la interesada interpuso recurso de agravios, reproduciendo las consideraciones recogidas en el de reposición;

Resultando: Que, en 11 de marzo de 1946, la Sección correspondiente informó el anterior recurso en el mismo sentido en que en su día lo hizo la Dirección General sobre el de reposición;

Resultando: Que, en 25 de abril de 1946, la Subsecretaría del Ministerio manifestó que el recurso se fundamenta en la supuesta infracción del artículo noveno del Reglamento de la Escuela Central de Idiomas, que no puede estimarse vulnerado, ya que dicho precepto se limita a determinar que el personal docente gozará de los derechos establecidos para el de su clase. Señalando que, en cambio, el artículo séptimo del citado Reglamento hace constar que el Profesorado numerario percibirá la retribución consignada en Presupuesto; y es lo cierto que en el correspondiente al ejercicio económico actual—como en el anterior—figura para la plaza de francés, que desempeña la recurrente, la asignación de 2.000 pesetas, asignación que es distinta de la global que para trece Profesores figura en el artículo segundo del mismo capítulo.

Manifiesta que, además, no existe disposición alguna que confiera derecho a la señorita Latin para pasar a percibir sus haberes con cargo a crédito distinto de aquel por el cual se le retribuye; añadiendo, por último que, nombrada dicha señorita con el haber anual de 2.000 pesetas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945, no puede sufrir efectos contra ésta el recurso que ahora se interpone contra el nombramiento del señor Agra, una vez transcurridos todos los plazos de recurso en relación con dicha Orden; por todo lo cual—estima improcedente el recurso interpuesto;

Resultando: Que por Orden de 11 de mayo de 1946, V. E. lo remitió a informe de este Consejo;

Vistos: El Reglamento de 30 de diciembre de 1918, en sus artículos 67 y 86, relativos al carácter de las resoluciones ministeriales; el Reglamento de 14 de octubre de 1930, de Régimen interior de la Escuela Central de Idiomas, que dispone en su artículo séptimo que el «Profesorado español numerario percibirá en concepto de sueldo o gratificación la retribución consignada en Presupuestos, y el artículo 9.º, según el cual «el Profesorado español se regirá por las Disposiciones dictadas o que se dicten en re-

lación con esta Escuela y por las normas generales que comprenden a todos los Establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública...»; la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre por la que se convoca el concurso, a consecuencia del que fué nombrado la recurrente, sin que en la convocatoria se contenga expresión alguna respecto a la retribución que ha de corresponder; la Orden de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de febrero), por la que «se nombra...» a doña Clotilde Latin Villedéu para el desempeño de la referida plaza con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 6.º, subconcepto 1.º del presupuesto de gastos de este Ministerio»; la Orden de 6 de diciembre del propio año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero de 1946), por la que se nombra al señor Agra Cadarso, sin especificar su retribución; los Presupuestos de gastos del Departamento, para los ejercicios de 1945 y 1946, y, finalmente, la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que el presente recurso de agravios ha sido interpuesto por doña Clotilde Latin Villedéu, contra Orden ministerial de 6 de diciembre de 1945, por la que se nombraba a don Joaquín María Agra y Cadarso Profesor español numerario de «Lengua Castellana» en la Escuela Central de Idiomas;

Considerando que en la interposición y tramitación de dicho recurso se han cumplido los requisitos de forma, respecto a la materia recurrida y plazo de interposición, uniéndose los informes prescritos en la legislación vigente;

Considerando por lo que hace al fondo del asunto que en él se han involucrado dos cuestiones distintas, recogidas como una única petición en las dos instancias de reposición y agravios, referente la primera al sueldo o gratificación que corresponde a la recurrente, y relativa la segunda a los derechos del señor Agra, cuestiones que, en realidad, no tienen relación alguna entre sí, pues figurando ambas retribuciones en distintas referencias del Presupuesto, no ejerce la del señor Agra influjo alguno sobre la que ha de percibir la recurrente;

Considerando respecto a la retribución que esta última debe percibir, que está concretamente fijada en la Orden de su nombramiento, fecha 25 de enero de 1945, contra la que no se dirige el recurso, ni puede dirigirse, por haber transcurrido el plazo para impugnarla en vía de agravios, por lo que no puede entrarse en el fondo de esta cuestión;

Considerando por lo que hace al sueldo o gratificación asignado al señor Agra que se halla ajustado en todo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de octubre de 1930, en relación con el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 4.º, concepto 5.º, subconcepto 1.º de vigente Presupuesto de gastos—idéntico en esto al anterior—, en el cual figura la consignación de 52.000 pesetas para «trece Profesores españoles con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas»;

Considerando que por todo lo expuesto procede desestimar el presente recurso de agravios.

El Consejo de Ministros, conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado, acuerda:

Que procede desestimar el recurso de agravios interpuesto por doña Clotilde Latín Villedú contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 6 de diciembre de 1945.»

Lo que de Orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo que dispone el número 1.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de septiembre de 1946 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 4 de septiembre actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 250, fecha 7), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado 28 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros terminarán sus representaciones a la una hora; los que cultiven género lírico o gran espectáculo y circos a la una hora quince minutos, si bien condicionada esta tolerancia a la obligación de no comenzar el espectáculo a hora posterior a la habitual en la localidad para los teatros deno-

minados de verso; unos y otros podrán prorrogar el horario de cierre media hora más los días de estreno, presentación de primera figura o beneficio u homenajes, previa petición de autorización expresa en cada caso. Los cinematógrafos terminarán a la una hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas podrán cerrar a las dos horas quince minutos, excepto los días festivos y sus vísperas, que podrán permanecer abiertos media hora más, hasta las dos horas cuarenta y cinco minutos.

Las Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 23 de septiembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Crescencio Cano Letrado, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.033, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Crescencio Cano Letrado, de cincuenta y tres años de edad, casado, con domicilio en Alicante, calle del Maestro Barbieri, 21, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado, se cancelen los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Crescencio Cano Letrado, dimanantes de la condena de un año de prisión menor, que le fué impuesta, en causa número 1.661/39, por el Consejo de Guerra Permanente número 2 de Alicante, el 22 de septiembre de 1939, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se consolida en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Pérez del Río y Valdeparés.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Luis Pérez del Río Valdeparés que es Juez Municipal núm. 7 de Barcelona, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 27 de junio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—P. D., J. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 14 de septiembre de 1946 por las que se consolida en las categorías de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Julio Fernández Santamaría, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almondralejo, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de julio de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—P. D., J. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de

Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Bernardo Al-mendral Lucas, que es Juez Municipal de Salamanca, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 22 de agosto de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Vacas Medina, que es Juez Municipal de Chamartín de la Rosa, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Urzaiz Ubierno, en situación de excedencia forzosa, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don César Robledo Minayo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fuentesauco, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José María Sánchez y Ortiz de Urbina, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bermillo de Sayago, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Carlos Bueren

Pérez de la Serna, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Miguel Vegas Fabián, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Coria, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Flavio Martín Díaz, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orihuela, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 12 de septiembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Guillermo Fernández Vivancos, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marchena, y a la que fué promovido en comisión por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 19 de octubre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando de la Concha y Hernández Pinzón, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de excedencia forzosa, y a la que fué promovido en comisión por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 2 de noviembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Saba-

ter Tomás, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valls, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 2 de noviembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 17 de noviembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Antonio Gontán Rodríguez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, y a la que fué promovido en comisión por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de noviembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Bienvenido Guevara Suárez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sequeros, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma desde el día 2 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Ricardo Mateo González, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 2 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Bernáldez Álvarez, que es Juez municipal de Puente de Vallecas, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fe-

cha 28 de febrero de 1946 entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Félix Fernández Badía, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Túy, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Martín Jesús Rodríguez López, que es Juez municipal de Palencia, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Sánchez Jáuregui, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albuñol, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martos, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Pérez Lemaur García, que es Juez municipal de Oviedo, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamen-

tario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Vizcaino Martínez, que es Juez municipal de Alcalá de Guadaíra, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis de Juana

Quintano, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Cancio Morenza, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Escalona, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Hernández Díaz, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Angel Morales Díaz, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Luis Sambilicio López, que es Juez Municipal de Aranjuez, y a la que fué promovido en comisión por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de

Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Carlos Lasala Perruca, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Alberto Fernández Rodríguez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huelva y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Félix Lis Alonso, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reyes, y a la que fué promovido en comisión por Orden de 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Octavio Apalategui Azúa que es Juez Municipal de Canillas, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Benito Hernández Jiménez, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Linares, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Alfonso Hernández Pardo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navahermosa, y a la que fué promovido, en comisión, por

Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Carmelo de Diego Lora, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Palma del Condado, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Eugenio Fernández Asián, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoz, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Ricardo Ferrer de la Cruz, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Granollers, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Diego Egea Martínez de Hurtado, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Pedro Escribano Serrano, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, y a la que fué promovido en comisión por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que

cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Cabañero de Mata, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Alvarez Arredondo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ginzo de Limia, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de

Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, a don José María Capell Bergada, que es Juez Municipal número diez de Barcelona, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946, entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Guerra San Martín, que es Juez Municipal número cinco de Valencia, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Sentís Anfruns, que es Juez Municipal número trece de Barcelona, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Fernández Márquez, que es Juez Municipal de Vicalvaro, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Domingo Nieto Manso, que es Juez Municipal de Guadalajara y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Avendaño Porrúa, que es Juez Municipal de Burgos, y a la que fué promovido en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946;

entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Pablo Carrasco Villanueva, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José López Ruiz, que es Juez Municipal de Loja, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Emilio Macho Alonso, que es Juez Municipal de Avila, y a la que fué promovido en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Ricardo Bernáldez Avila, que es Juez Municipal de Carabanchel Bajo, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de diciembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en propiedad en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Cacho Carrillo, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de Saldaña, y a la que fué promovido, en comisión, por Orden de fecha de 28 de febrero de 1946; entendiéndose consolidado en la misma, a efectos administrativos, desde el día 21 de di-

cembre de 1945, en que se produjo la vacante, y a los económicos, desde el día 8 de julio de 1946, en que cumplió el plazo reglamentario en la categoría de Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de septiembre de 1946 por la que se promueve a don Arturo Bellido de la Cruz a Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño, vacante por promoción de don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, que la servía,

Este Ministerio acuerda promover para la misma a don Arturo Bellido de la Cruz, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso

1. D. Arturo Bellido de la Cruz, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba.
2. D. Gonzalo González González, ídem ídem de Bilbao.
3. D. Emilio González Valentín, ídem ídem de Murcia.
4. D. Miguel Santodomingo Díaz, ídem ídem de Toledo; y
5. D. Rafael Márquez de la Plata, ídem ídem de Málaga.

ORDEN de 18 de septiembre de 1946 por la que se nombra para la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Francisco Llanos Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del con-

curso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por promoción de don Leopoldo Rodríguez Sobrino, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don Francisco Llanos Jiménez, Secretario electo de la Audiencia Provincial de Gerona, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso

1. D. Francisco Llanos Jiménez.
2. D. Arturo Bellido de la Cruz.
3. D. Gonzalo González González.
4. D. Emilio González Valentí.
5. D. Miguel Santodomingo Díaz.

ORDEN de 18 de septiembre de 1946 por la que se nombra para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén a don Enrique Yagües García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por traslación de don Carlos Jiménez Flores, que la servía,

Este Ministerio acuerda nombrar para la misma a don Enrique Yagües García, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por ser el único concursante con derecho para servirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Unico solicitante para este concurso
Don Enrique Yagües García.

ORDEN de 18 de septiembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslación anunciado para la provisión de la plaza de Oficial de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Oficial de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, vacante por excedencia forzosa de don Angel Serrano AVECILLA, que la servía, y teniendo en cuenta que, dentro del plazo señalado al efecto en la convocatoria, no se ha presentado instancia alguna solicitando la expresada plaza,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el concurso convocado al efecto y disponer que de nuevo se anuncie la vacante para ser provista en turno de antigüedad de servicios efectivos entre Oficiales de Sala de la segunda categoría, de conformidad con lo que preceptúa el artículo quinto del Decreto de 26 de octubre de 1933.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de septiembre de 1946 por la que se declara desierto el concurso convocado para la provisión de las Oficialías de Sala vacantes en las Audiencias Territoriales de Albacete y Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas de Oficial de Sala vacantes en las Audiencias Territoriales de Albacete y Burgos, y teniendo en cuenta que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, no se ha presentado instancia alguna solicitando las expresadas vacantes,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el concurso convocado al efecto entre Oficiales de Sala de la segunda categoría y disponer que dichas plazas se provean en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de septiembre de 1946 por la que se reincorpora en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas al señor Chinchilla Domínguez.

Ilmo. Sr.: Habida cuenta que el Ayudante de Minas don Joaquín Chinchilla Domínguez ha cumplido la sanción de inhabilitación absoluta de seis años ocho meses y un día que le fué impuesta por el Tribunal Militar el 7 de diciembre de 1939, coincidente con la de este Departamento ministerial de 3 de abril de 1940,

Este Ministerio ha resuelto que el referido señor Chinchilla Domínguez sea reincorporado en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas, con la categoría de primero y el sueldo anual de 9.600 pesetas, que es el que tenía al ser sancionado, debiendo considerársele en situación de postergación durante el tiempo mediado entre la sentencia firme y el de la toma de posesión del destino que haya de desempeñar, sin derecho en este plazo de tiempo al percibo de haberes atrasados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José González Campo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José González Campo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de agosto de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Beltrán Bigorra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Beltrán Bigorra,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido en la Orden de 9 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), en armonía con el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esta Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1946.—

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por promoción de don Francisco Llanos Jiménez, a que podrán acudir todos los funcionarios a que se refiere el número uno de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso dentro de los quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por traslación de don Rafael Verdú García, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número 1.º de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo cuya provisión se anuncia que reúna más antigüedad de servicios en ella, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta que ostente más antigüedad de servicios efectivos también en la carrera.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados, elevar las instancias solicitando tomar parte en el mismo, a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Francisco Santiago Iglesias, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número 1.º de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo cuya provisión se anuncia, que reúna más antigüedad de servicios en ella, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta que ostente más antigüedad de servicios efectivos también en la categoría o en la carrera, según corresponda en vista de la resolución que recaiga en el expediente para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante con anterioridad a la que es objeto de este anuncio, y de categoría igual.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados, elevar las instancias solicitando tomar parte en el mismo a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—
Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Subdirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, esta Dirección General convoca a concurso para la provisión de las plazas de Magistrados de Audiencia y Juzgados de Primera Instancia que deben ser servidos por Magistrados, que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad.

MAGISTRADOS DE AUDIENCIA

Almería.
Burgos.
Cádiz.
Huesca.
Jaén.
Lérida.
Logroño.
Lugo.
Oviedo.
Palma.
Sevilla.
Valencia.
Zamora.
Zaragoza.

JUZGADOS

Cáceres.

Gijón, número 2.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose tan sólo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formularán telegráficamente, por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tantas copias firmadas de las mismas cuan-

tas sean las plazas que se concursen, para que en el expediente de provisión de cada una de ellas tengan constancia por separado. Las instancias y las copias deberán contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante y categoría personal del mismo; Audiencia o Juzgado que sirve indicando la fecha de su traslado al mismo; destinos a que aspira, con expresión del orden de preferencia y fecha del Boletín Oficial en que se haya publicado el anuncio de concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del concurso son las establecidas en el mencionado Decreto orgánico.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.—El Subdirector general de Justicia, M. Soler.

mención a ella en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la petición que ahora formulen y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente alegar.

Serán destinados con carácter forzoso todos los Peritos Agrícolas del Estado que se encuentren en situación de pendientes de destino y no soliciten tomar parte en el concurso presente.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Director general, Manuel de Goytia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Instrucciones complementarias al concurso de traslado de la cátedra vacante de «Ciencias Físico-Naturales», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o de certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, Luis Ortiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo prórroga, por enfermedad, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Carlos Méndez Morillo.

Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a esa Delegación de Industria, don Carlos Méndez Morillo, que solicita una primera prórroga de licencia por enfermedad, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado médico;

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931.

Esta Dirección General de Industria, de conformidad con la propuesta del Consejo de Industria, ha tenido a bien conceder a don Carlos Méndez Morillo una primera prórroga de un mes a la licencia por enfermedad que le fué concedida, con medio sueldo, que se contará a partir del día 5 del corriente mes de septiembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Convocando a concurso para provisión de plazas del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, vacantes en distintas dependencias de la misma.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión, por concurso, de las vacantes existentes en el Cuerpo Pe-

ricial Agrícola del Estado, en los siguientes servicios:

Una en la Jefatura Agronómica de Avila.

Una en la Jefatura Agronómica de Cádiz.

Una en la Jefatura Agronómica de Cuenca.

Una en la Jefatura Agronómica de Gerona.

Una en la Jefatura Agronómica de Granada.

Una en la Jefatura Agronómica de Logroño.

Una en la Jefatura Agronómica de Soria.

El plazo para la admisión de instancias, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente, o por los Jefes de los interesados, a la Dirección General de Agricultura, con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en el concurso los Peritos Agrícolas que se hallen en servicio activo, los que hayan ingresado o reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los «Supernumerarios en activo». Se exceptúan a aquellos que, habiendo obtenido plaza a petición propia, no haya transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de su nombramiento.

Los Peritos Agrícolas que actualmente se encuentren destinados en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar a su instancia autorización de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Peritos que hubieran tomado parte en concursos anteriores, anunciados por esta Dirección, y no tengan retirada la documentación presentada, harán

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Carmen Alicia Rocas Peláez	Villamorey (Oviedo)	N.º 2.420	U. de Villamorey, Ayuntamiento Sobrescobio (Oviedo).
D.ª María Carmen Villaseñin Pérez	Villadabad (La Coruña)	» 2.421	Mixta de Villalba-Couceiro, Ayuntamiento Buján (La Coruña).
D.ª Carmen Núñez Maside	Candedo en Chಾದreja (Orense)	» 2.422	Mixta de Presqueira, Ayunt. Baños de Molgas (Orense).
D.ª Victoriaña Segura Riscos	Don Benito (Bañojoz)	» 2.423	Parvulos núm. 1 de Burguillos del Cerro (Bañojoz).
D.ª Antonia González Pita	Calobre (La Coruña)	» 2.425	Mixta de Cabana (La Coruña).
D.ª María Matilde López Puga	Santigoso (Orense)	» 2.426	Mixta de Roucos-Lentille, Ayunt. Cenlle (Orense).
D.ª María Consolación Remolina Pando	Alvera (Guadalajara)	» 2.427	Mixta de Candilechera (Soria).
D.ª María Rosario Cortina Rodríguez	Felgueras (Oviedo)	» 2.428	U. de Zureda, Ayuntamiento Lena (Oviedo).
D.ª María Roca Vázquez	Barca (Soria)	» 2.429	Mixta de Castriz, Ayunt. Santa Comba (La Coruña).
D.ª María Sara Babaro Ferreiro	Candedo (Orense)	» 2.430	Mixta de Paradela, Ayuntamiento Junquera de Espadaño (Orense).
D.ª Lucía Delfina Carriédo Abadía	Madrid	» 2.431	U. núm. 4 de Porzuna (Ciudad Real).
D.ª Rubí Martínez Gabilondo	San Martín (Oviedo)	» 2.432	Mixta de Panicles, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D.ª Angeles Rocamora y Valls	Madrid	» 2.433	U. de Rafal (Alicante). No consume plaza.
D.ª Carmen Torres Sineiro	Nieva (Orense)	» 2.434	Mixta de Requijón, Ayuntamiento Junquera Ambia (Orense).
D.ª María Felicidad Martínez Menéndez	Sierra (Oviedo)	» 2.436	Mixta de Sierra, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D.ª Josefina Bralo Conde	Cambono-Luosame (La Coruña)	» 2.437	Mixta de Jallas, Ayuntamiento Negrreira (La Coruña).
D.ª Aurea Fernández Lago	Morata de Tajuña (Madrid)	» 2.439	U. núm. 2 de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª Luisa Gutiérrez González	San Tirso (Oviedo)	» 2.440	Mixta de Camilanes, Ayuntamiento Obievo (Oviedo).
D.ª z González Mosquera	Lira-Carnota (La Coruña)	» 2.441	Mixta de Seavia, Ayuntamiento Coristanco (La Coruña).
D.ª Carmen Pérez Vázquez	Eutrimo (Orense)	» 2.442	Mixta de Loureiro, Ayuntamiento de Nogueira de Ramoim (Orense).
D.ª Cecilia Guillén Moreno	Madrid	» 2.443	Mixta de Abecia (Alava). No consume.
D.ª Elena Guardado Guardado	Cerdido (La Coruña)	» 2.445	Mixta de Erviño-Niveiro, Ayunt. Buján (La Coruña).
D.ª Teresa Ordóñez Reyero	Osebe (Orense)	» 2.446	Mixta de San Millán, Ayuntamiento Cualeiro (Orense).
D.ª Sara Labra Fondón	Madrid	» 2.447	U. núm. 2 de Checa (Guadalajara). No consume.
D.ª María López Graña	Arobes (Oviedo)	» 2.448	Mixta de Arobes, Ayuntamiento Pares (Oviedo).
D.ª María Fe Rodríguez Rodríguez	Torrelacárcel (Teruel)	» 2.449	U. de Nogueira (Teruel).
D.ª Lucía Vilches López	San Vicente (Lugo)	» 2.450	Mixta de San Vicente, Ayuntamiento Saviñeo (Lugo).
D.ª María Agustina García Alvarez	Pétrola (Albacete)	» 2.451	U. núm. 2 de Ossa de Montiel (Albacete).
D.ª Asunción Monterroso Tarrío	Pajares del Puerto (Oviedo)	» 2.452	U. de Boo, Ayuntamiento Aller (Oviedo).
D.ª Consuelo Cid González	Rábago-Herrerías (Santander)	» 2.453	Mixta de Grobas, Ayuntamiento Mallid (La Coruña).
D.ª Julia Ruiz Ponce	Servoy (Orense)	» 2.454	U. de Oimbra (Orense).
D.ª Consolación Rocas Peláez	Hinojar de Cervera (Burgos)	» 2.455	U. núm. 1 de Alamillo (Ciudad Real).
D.ª Josefa A. López Bello	Nieves (Oviedo)	» 2.456	U. de Coballes, Ayuntamiento Caso (Oviedo).
D.ª Manuela Cid González	Ribadulla (La Coruña)	» 2.457	U. de Santa Eulalia de Battalanes, Ayuntamiento Nieves (Pontevedra).
D.ª Gumerinda Barriada Diaz C.	Verín (Orense)	» 2.458	Mixta de Miaman, Ayunt. Baños de Molgas (Orense).
D.ª Julia González Fernández	Alcubillas (Ciudad Real)	» 2.459	U. núm. 1 de Carrizosa (Ciudad Real).
D.ª Celsa Pérez Rodríguez	Llenín (Oviedo)	» 2.460	U. de Sames, Ayuntamiento Amitaba (Oviedo).
D.ª Magdalena Cea Gómez	Albalate de las Nogueras (Cuenca)	» 2.461	Mixta de La Langa, Ayuntamiento de Huete (Cuenca).
	Asadur-Maceda (Orense)	» 2.462	Mixta de Celeirón Casera, Ayuntamiento Maceda (Orense).
	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)	» 2.463	U. núm. 1 de Cózar (Ciudad Real).

U. de Canero, Ayuntamiento Luarca (Oviedo).	»	2.464
Mixta de Bardaos, Ayuntamiento Tordoya (La Coruña).	»	2.465
Mixta de Triós, Ayuntamiento Pereiro (Orense).	»	2.466
U. de Estebanvela (Segovia).	»	2.467
Mixta de S. Miguel de Ejros, Ayunt. Navia (Oviedo).	»	2.468
Mixta de Troitose, Ayunt. La Baña (La Coruña).	»	2.469
Mixta de Aln-de, Ayuntamiento Tejeira (Orense).	»	2.470
Mixta de El Groo, Ayuntamiento Puertás (Salamanca).	»	2.471
Mixta de Repedros, Ayuntamiento Mieres (Oviedo).	»	2.472
Mixta de Sabardes-Braño, Ayunt. Outes (La Coruña).	»	2.473
Mixta de Siota, Ayunt. Junquera de Ambia (Orense).	»	2.474
U. de Torazo, Ayuntamiento Cabranes (Oviedo).	»	2.476
Mixta de Arnego, Ayuntamiento Cruces (Pontevedra).	»	2.477
U. de Sabrejo, Ayuntamiento Cruces (Pontevedra).	»	2.478
E. núm. 4 de El Pedernoso (Cuenca). No consume plaza.	»	2.479
Mixta de Peravia, Ayuntamiento Oviedo.	»	2.480
Mixta de La Toja, Ayuntamiento Vimianzo (La Coruña).	»	2.481
U. de Cañizares (Cuenca).	»	2.483
Mixta de Santa Marina de Quirós, Ayuntamiento Quirós (Oviedo).	»	2.484
Mixta de Loureda, Ayuntamiento Cesuras (La Coruña).	»	2.485
Mixta de Puentelechas, Ayuntamiento Celanova (Orense).	»	2.486
U. de Hontana (Toledo).	»	2.487
Mixta de Bardaos, Ayunt. San Saturnino (La Coruña).	»	2.488
Mixta de Santa Cruz, Ayuntamiento Lobrea (Orense).	»	2.490
Mixta de Alboresca (Guadalajara).	»	2.491
Mixta de Naves, Ayuntamiento Llanes (Oviedo).	»	2.492
U. de Lira, Ayunt. Carnota (La Coruña).	»	2.493
Mixta de Ferroy, Ayuntamiento Gumtín (Lugo).	»	2.494
U. de Santervas de la Vega (Palencia).	»	2.495
U. de Gom-sende (Orense).	»	2.497
Mixta de Villardonas, Ayunt. Ribas del Sil (Lugo).	»	2.498
Mixta Barriada de San Cipriano, Ayuntamiento Carranza (Vizcaya).	»	2.499
U. de Naveigas, Ayuntamiento Tineo (Oviedo).	»	2.500
Mixta de Riomavor, Ayuntamiento Muros (La Coruña).	»	2.501
U. núm. 1 de Orea (Guadalajara). No consume plaza.	»	2.503
U. de Camuño, Ayuntamiento Salas (Oviedo).	»	2.504
Mixta de Visantoña, Ayuntamiento Mesía (La Coruña).	»	2.505
Mixta de Sorga, Ayuntamiento La Bola (Orense).	»	2.506
U. núm. 1 de Villanueva de Bogas (Toledo).	»	2.507
Mixta de Lanzá, Ayuntamiento Mesía (La Coruña).	»	2.509
U. de Sabucedo, Ayuntamiento Porqueira (Orense).	»	2.510
Mixta de Viñaspre (Alava).	»	2.511
Mixta de Villamayor, Ayunt. Santa Comba (La Coruña).	»	2.512
U. de Bayo, Ayuntamiento Grado (Oviedo).	»	2.513
U. de Moreiras, Ayunt. Ginzo de Limia (Orense).	»	2.514
U. núm. 2 de Pedro Muñoz (Ciudad Real). No consume plaza.	»	2.515
Mixta de Caldebarcos, Ayunt. Carnota (La Coruña).	»	2.516
Mixta de La Mortora de Candamo, Ayuntamiento Candamo (Oviedo).	»	2.517
Mixta de Guamil, Ayunt. Baños de Molgas (Orense).	»	2.518
U. núm. 3 de Burguillos del Cerro (Badajoz). No consume plaza.	»	2.519
U. núm. 1 de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).	»	2.520
U. de Careñes, Ayunt. Vilfaviosa (Oviedo).	»	2.521
Mixta de Río, Ayuntamiento Villamarín (Orense).	»	2.522
U. núm. 1 de Valdeverdeja (Toledo).	»	2.523

Cabanella (Oviedo)	»	2.464
Rivas (La Coruña)	»	2.465
S. Adrián de Ceja (Orense)	»	2.466
S. Fernando de Henares (Madrid)	»	2.467
Campos (Oviedo)	»	2.468
Carnodo (La Coruña)	»	2.469
Baiste-Avió (Orense)	»	2.471
Madrid	»	2.472
Repedrozo (Oviedo)	»	2.473
Sástago (Zaragoza)	»	2.474
Cerdeira (Orense)	»	2.476
Ayones (Oviedo)	»	2.477
Viladomonte (La Coruña)	»	2.478
Hermille (Orense)	»	2.479
G. E. «Andrés Manjón», de Madrid	»	2.480
Los Campos (Oviedo)	»	2.481
Ardaña-Carballo (La Coruña)	»	2.483
El Provencio (Cuenca)	»	2.484
Ricabo (Oviedo)	»	2.484
Almajano (Soria)	»	2.485
Lamela-Pereiro de Aguiar (Orense)	»	2.486
Montalbano (Cuenca)	»	2.487
El Royo (Soria)	»	2.488
Arcos-Carballino (Orense)	»	2.490
Titulcia (Madrid)	»	2.491
Selorio (Oviedo)	»	2.492
Coluns (La Coruña)	»	2.493
San Martín (Lugo)	»	2.494
Villalpardo (Cuenca)	»	2.495
Beade (Pontevedra)	»	2.497
Laza (Orense)	»	2.498
Carabaña (Madrid)	»	2.499
Guertico (Oviedo)	»	2.500
Cornanda (La Coruña)	»	2.501
Madrid	»	2.503
Godán (Oviedo)	»	2.504
Cabo de Cruz (La Coruña)	»	2.505
Gustey (Orense)	»	2.506
Carabanchei Bajo (Madrid)	»	2.507
Resua (La Coruña)	»	2.509
Lamas-Guizo (Orense)	»	2.510
Collado-Villalba (Madrid)	»	2.511
Benejana (Alicante)	»	2.512
Bayo (Oviedo)	»	2.513
Villamarín (Orense)	»	2.514
Carabachei Bajo (Madrid)	»	2.515
Vidreras (Gerona)	»	2.516
Sorribas (Oviedo)	»	2.517
Paderne (Orense)	»	2.518
Madrid	»	2.519
El Villar (Ciudad Real)	»	2.520
Careñes (Oviedo)	»	2.521
Vilarellos (Orense)	»	2.522
Cadalso de los Vidrios (Madrid)	»	2.523

D.ª Isabel Rodríguez Trefles Pérez	»	2.464
D.ª Leonor Chaver Gómez	»	2.465
D.ª Carmen González Rodríguez	»	2.466
D.ª Josefina Vaquerizo Cuenca	»	2.467
D.ª Eladia Echevarría Labandera	»	2.468
D.ª Amelia Isorna Counselo	»	2.469
D.ª Dolores Rodríguez González	»	2.471
D.ª Ana María Borralla García	»	2.472
D.ª María Luisa Echevarría Labandera	»	2.473
D.ª María García González	»	2.474
D.ª Angela Abadín Cid	»	2.476
D.ª Ana María Sánchez Holgado	»	2.477
D.ª María Pilar Montes Bentrón	»	2.478
D.ª Matilde Arias Seijo	»	2.479
D.ª Aurora González Leal	»	2.480
D.ª María Consuelo Fernández García	»	2.481
D.ª María Luz Bianco Villar	»	2.483
D.ª Adela de Ceuta García	»	2.484
D.ª María Alvarez Valdés	»	2.484
D.ª María López Vales	»	2.485
D.ª Julia Araújo Domínguez	»	2.486
D.ª Sixta Sánchez Barragán	»	2.487
D.ª Amelia Castiñeira Freire	»	2.488
D.ª María Rodríguez de León	»	2.490
D.ª Concepción Lorenzo Suárez	»	2.491
D.ª Aurelia García Rodríguez	»	2.492
D.ª María Carmen Izaga Hidaigo	»	2.493
D.ª Mercedes Vieiros Peral	»	2.494
D.ª Angela de Pedro Aragoneses	»	2.495
D.ª Susana Romero Osende	»	2.497
D.ª Elena F. González Arias	»	2.498
D.ª Sofía Mate Martín	»	2.499
D.ª María Angeles Zapico Alvarez	»	2.500
D.ª Julia Fernández Rial	»	2.501
D.ª María García Muñoz	»	2.503
D.ª Enriqueta Diaz Menéndez	»	2.504
D.ª Emilia Liñares Lorenzo	»	2.505
D.ª María Purificación Fernández Varella	»	2.506
D.ª Matilde Blasco Herrero	»	2.507
D.ª Leonor Marcote Vázquez	»	2.509
D.ª Emilia Losada Barrio	»	2.510
D.ª María Dolores Cabrera Lomas	»	2.511
D.ª María Pilar Gómez Rubio	»	2.512
D.ª Decorosa Menéndez Viejo	»	2.513
D.ª María López García	»	2.514
D.ª María Pilar Sesé Navarro	»	2.515
D.ª María Noemí Caamaño Piñeiro	»	2.516
D.ª Josefa Dominica Fernández González	»	2.517
D.ª María Elena González Herrero	»	2.518
D.ª Concepción Sánchez Martínez	»	2.519
D.ª Encarnación Crespo García	»	2.520
D.ª Angela Basania Labra	»	2.521
D.ª Sara Iglesias Batán	»	2.522
D.ª María Carmen Otero Fernández	»	2.523

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Aurélio Sousa Guerra	Santa María Mellid (La Coruña)	N.º 2.524	Mixta de San Pedro de Meire, Ayuntamiento Mellid (La Coruña).
D.ª Consolación Cañete Burgos	Expectación destino en Madrid	» 2.525	U. de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia).
D.ª Carmen Gayoso Carreira	Lamas (La Coruña)	» 2.526	Mixta de Pino Bestar, Ayuntamiento Cospeito (Lugo).
D.ª María Antonia Marroncle Faus	Horcajo de los Montes (Ciudad Real)	» 2.527	U. núm. 2 de Alamillo (Ciudad Real).
D.ª María Mercedes Dans Fraguio	Pantín (La Coruña)	» 2.528	Mixta de San Justo, Avunt. Coristenco (La Coruña).
D.ª Angeles Garrido Garrido	Saladas-Elche (Alicante)	» 2.529	U. Navarrevisca (Avila).
D.ª Concepción Key Rodríguez	Monferrer (La Coruña)	» 2.530	Mixta de Monte de la Feria, Avunt. Toqués (La Coruña).
D.ª Juana Cañón Michelena	Colmenar de la Sierra (Guadalajara)	» 2.531	U. de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).
D.ª Carmen Gómez Rubio	Corzós (Pontevedra)	» 2.532	Mixta de Corzós, Avunt. Covelo (Pontevedra).
D.ª Agustina Rodríguez Castro	Expectación destino en Madrid	» 2.533	U. de Adobes (Guadalajara).
D.ª Aurea Esteban Anguita	San Ildefonso (Segovia)	» 2.535	U. de Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara).
D.ª Julia García Souto	Aguasantes (La Coruña)	» 2.536	Mixta de Obra, Ayuntamiento Touro (La Coruña).
Z.ª Felisa Trujillo Morjales	Omeda de la Cebolla (Madrid)	» 2.537	U. de Azután (Toledo).
D.ª Amalia Sojo Ferrer	Jaray (Soria)	» 2.538	Mixta de Conde, Ayuntamiento Somozas (La Coruña).
D.ª Mercedes Matesanz Tapia	Otero de Herreros (Segovia)	» 2.539	U. de Carrascal del Rio (Segovia).
D.ª Carmen Rivas Fernández	Villamayor (Lugo)	» 2.540	Mixta de Ludeiro, Ayuntamiento Antas de Ulla (Lugo).
D.ª María Luisa Orozco Beda	Castillo de Albaráñez (Madrid)	» 2.541	U. núm. 2 de Los Hinojosos (Cuenca).
D.ª Julieta Navera Araujo	Zaragoza	» 2.542	Mixta de Villamayor, Ayuntamiento Ordenes (La Coruña).
D.ª Leonor Moutelo Vázquez	Ferreira (La Coruña)	» 2.544	Mixta de Furis de Arriba, Avunt. Castroverde (Lugo).
D.ª Elena Cabezas Barba	Madrid	» 2.545	U. núm. 1 de Budia (Guadalajara). No consume plaza.
D.ª Mgría Mercedes Delgado Criado	Villar de Infesta (Pontevedra)	» 2.546	Mixta de Traspelias, Ayuntamiento Fornelos de Montes (Pontevedra).
D.ª Petra Llorente Palomo	Carrizosa (Ciudad Real)	» 2.547	U. núm. 2 de Carrizosa (Ciudad Real).
D.ª Ana María Gaya Fernández	G. E. «Francisco Quevedo», de Madrid.	» 2.548	Mixta de Baleo, Ayuntamiento Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).
D.ª María Dolores Ruiz y Azcárate	Palomares del Campo (Cuenca)	» 2.549	Mixta de Villarejo Seco (Cuenca).
D.ª Isabel Andueza Fernández	Madrid	» 2.550	Mixta de Alceger de Planes (Alicante). No consume plaza.
D.ª Teresa Febrer Ruiz	Vall d'Alba (Castellón)	» 2.552	U. de Tor-enostra, Avunt. Torreblanca (Castellón).
D.ª María del Carmen Alvarez Bouza	Chamartín de la Rosa (Madrid)	» 2.553	U. de Navalperal de Tormes (Avila). No consume plaza.
D.ª Visitación Ochaíta Bachiller	Madrid	» 2.554	Mixta de Masegoso (Guadalajara). No consume plaza.
D.ª Tomasa Roldán Urizar	Placencia de las Armas (Guipúzcoa)	» 2.555	U. núm. 1 de Peñaranda de Luero (Burgos).
D.ª Francisca Pelechá Febrer	Bojar (Castellón)	» 2.557	Mixta de La Foya, Ayuntamiento de Alcora (Castellón).
D.ª María Rosario Cembrain Castro	Expectación destino en Madrid	» 2.558	U. de Caleruela (Toledo).
D.ª María Soledad Serrano Pozo	Riocabado (Avila)	» 2.559	Mixta de Muñozorro, Ayuntamiento de Bularros (Avila).
D.ª María Anunciación Elias Elias	Ugena (Toledo)	» 2.563	U. de Valdemuño Fernández (Guadalajara).
D.ª María Luisa Alcalde García	Les (Lérida)	» 2.564	Mixta de Huertas Bajas, Ayto. de Cabra (Córdoba).
D.ª Matilde María Rodríguez López	Lamas (La Coruña)	» 2.565	Mixta de San Pedro de Hipans, Ayto. de La Bana (Córdoba).
D.ª María Pilar Orrubia Serna	Vellosillo (Segovia)	» 2.566	U. núm. 2 de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D.ª Trinidad González González	Biobra de Rubiana (Orense)	» 2.567	U. de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto (León).
D.ª Carmen Sevilla Martín	Cala (Huelva)	» 2.568	U. núm. 1 de Cortelazor (Huelva).
D.ª Teresa Agustí Arduara	Madrid	» 2.569	Párvulos núm. 2 de Sisante (Cuenca).
D.ª Adiliana Jiménez Román	Rubiacedo de Arriga (Burgos)	» 2.570	Mixta de Lago de Babia, Ayto. de Cabrillanes (León).
D.ª Venancia Martínez Martínez	Gilena (Sevilla)	» 2.571	U. núm. 2 de Sedella (Málaga).
D.ª María Andrés Pastrana	Ventas del Baño (Logroño)	» 2.572	Mixta de Ventas del Baño, Ayto. de Cervera (Logroño).
D.ª María Mercedes Montaner Loscos	Santi-Spiritus (Badajoz)	» 2.574	U. de Sileras, Ayuntamiento de Alamedilla (Córdoba).
D.ª María Martínez Fernández	Santa María de Martorellas (Barcelona)	» 2.575	Mixta de Valcanera, Ayuntamiento de Sils (Gerona).
D.ª Rosalia Hava Obregón	Quiloño (Oviedo)	» 2.576	Mixta de Valloba, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D.ª Francisca Fabregat Subirats	San Martín de Villafuere (Santander)	» 2.577	U. de San Martín, Ayto. de Villafuere (Santander).
D.ª Concepción Sancho Colas	Telde (Las Palmas)	» 2.578	Mixta de Rosiana, Ayto. de Santa Lucía (Las Palmas).
D.ª Marina San José López	San Carlos de la Rápita (Tarragona)	» 2.579	U. de Vilallop, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª Berta Rojas Torelló	Torres de Sanuy (Lérida)	» 2.581	U. de Tor-elame. (Lérida).
	Yepes (Toledo)	» 2.582	Mixta de Alacuera, Ayto. de Brihuega (Guadalajara).
	Angosto (Almería)	» 2.583	Mixta de Esparragal, Ayuntamiento de Vera (Almería).

D.ª Isabel Estrades Pujol	Juca (Balears)	»	2.584	»	S. G. de Alaró (Balears).
D.ª Isabel Lázaro Cebollada	Villarraya de la Sierra (Zaragoza)	»	2.585	»	U. de Aceder (Zaragoza).
D.ª María Amalia Gabilondo Ugalde	Cobarona San Julián de Musgues (Vizcaya)	»	2.586	»	Mixta de Oyardo, Ayuntamiento de Urcabustáiz (Alava).
D.ª María Encarnación Moratinos Hernández	Abedo (Burgos)	»	2.587	»	Mixta de Hineztrosa (Burgos).
D.ª Asunción de Miguel Gaviña	Salinas de Añana (Alava)	»	2.588	»	Mixta de Añastro, Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).
D.ª Virtudes González Pérez	Alhama de Murcia (Murcia)	»	2.589	»	U. de Jorairatar (Granada).
D.ª María López Feijóo	Fojara-Pastorza (Lugo)	»	2.590	»	Mixta de Santa Eugea, Ayuntamiento de Guntín (Lugo).
D.ª Arsenia Sánchez Crespo	Granja de Torrehermosa (Badajoz)	»	2.591	»	U. núm. 2 de Ahillones (Badajoz).
D.ª Gloria Vidal Martí	Jérica (Castellón)	»	2.592	»	Mixta de Alcocer de Planes (Alicante).
D.ª Rita Aurora Casado García	San Marín del Castañar (Salamanca)	»	2.594	»	U. de Guadramir, Ayuntamiento de Guadramiro (Salamanca).
D.ª Anunciación Seco Hernández	Sotillo de la Ribera (Burgos)	»	2.596	»	U. núm. 3 de Corral de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª Filomena Ortol Colorado	Socuéllamos (Ciudad Real)	»	2.597	»	U. núm. 2 de Pedro Muñoz (Ciudad Real).
D.ª Romana Aldea Moyano	Villanueva de Campillo (Avila)	»	2.598	»	U. de Villanueva del Campillo (Avila).
D.ª Cándida Llinas Pujolás	Salt (Gerona)	»	2.599	»	Párulos de Saus-Camallera (Gerona).
D.ª Florinda Martínez Pérez	Reboredichán (Pontevedra)	»	2.600	»	U. de Guisande, Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra).
D.ª Febsa Fierro Palmero	Gambe-Munguía (Vizcaya)	»	2.602	»	U. de Lagran (Alava).
D.ª Josefina Alcalá Lucena	Salinas de Pisuerga (Palencia)	»	2.603	»	U. de Calzada de los Molinos (Palencia).
D.ª María Magdalena Martínez Sánchez	Aguiar de la Frontera (Córdoba)	»	2.604	»	U. núm. 3 de Pedro Muñoz (Ciudad Real).
D.ª María Nieves Vázquez Varela	Regueira (La Coruña)	»	2.605	»	Mixta de Traba, Ayuntamiento de Cesuras (Coruña).
D.ª María Carmen Peña García	Faredeis (Orense)	»	2.607	»	U. de Bucinos, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo).
D.ª María Victoria Bernal Lameña	Puerto-Moral (Huelva)	»	2.608	»	U. núm. 1 de Cañaverar de León (Huelva).
D.ª Carmen Brihuega Rodríguez	Utrera (Sevilla)	»	2.609	»	Mixta de Pasada de Graçadillos, Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga).
D.ª Carmen Ortiz Rodríguez	Expectación de destino en Madrid	»	2.610	»	Párulos de Baracona (Soria).
D.ª Dolores Taibó Gorosabel	Vejer de la Frontera (Cádiz)	»	2.611	»	Mixta de La Saucedá, Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).
D.ª María Nieves Abascal Pérez	Torres de Medina (Burgos)	»	2.612	»	Mixta de Torres, Ayto. de Medina de Pomar (Burgos).
D.ª Carmen Domínguez Martín	San Lorenzo Savall (Barcelona)	»	2.615	»	U. de Santa Oliva (Tarragona).
D.ª Pilar Monche López	Villamejín (Oviedo)	»	2.616	»	Mixta de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo).
D.ª Ana Galera Martínez	Soto Campó (Santander)	»	2.617	»	U. de Barrio de Monte, Ayto. de Ric Tuerto (Santander).
D.ª Leonor Oropesa Gozou	Uga-Yaiza (Las Palmas)	»	2.618	»	U. de Uga, Ayuntamiento de Yaiza (Las Palmas).
D.ª Mercedes Juan Reyes	Falses (Tarragona)	»	2.619	»	U. de San Felu de Pallarols (Gerona).
D.ª Anunciación Ruiz Ripa	Mácael (Almería)	»	2.620	»	Mixta de La Mejorera, Ayuntamiento de Félix (Almería).
D.ª Aurora Pérez Gómez	Benacazón (Sevilla)	»	2.621	»	U. núm. 1 de Los Romanos, Ayto. de Jabugo (Huelva).
D.ª Eloisa Salazar Ircio	Mahón (Balears)	»	2.622	»	U. de San Clemente, Ayto. de Mahón (Balears).
D.ª Tomasa Felicidad Castaño del Alamo	Villanueva de Gumiel (Burgos)	»	2.623	»	U. núm. 2 de Torresandino (Burgos).
D.ª María Pinos Alós	Munibrega (Zaragoza)	»	2.624	»	Mixta de Pardos, Ayuntamiento de Abanto (Zaragoza).
D.ª María Carmen Constantín Galdó	Lanciego (Alava)	»	2.625	»	Mixta de Lacorzana, Ayuntamiento de Armiñón (Alava).
D.ª María Escolástica Dean Andrade	La Mata (Toledo)	»	2.626	»	U. de Pelahustán (Toledo).
D.ª Petra Bello Pajares	Mongay (Lérida)	»	2.627	»	Mixta de Torre de Fluviá, Ayto. de Cubells (Lérida).
D.ª Pilar Piqueras Domingo	Villacarrillo (Jaén)	»	2.628	»	U. núm. 3 de Burguillos del Cerro (Badajoz).
D.ª Francisca María Teresa Pazos Priá	Farouro (Lugo)	»	2.629	»	Mixta de Triga, Ayuntamiento de Mondonedo (Lugo).
D.ª Rosario Munduate Muntegui	Navas del Madroño (Cáceres)	»	2.630	»	U. núm. 1 de Pasaron de la Vera (Cáceres).
D.ª Josefa Vázquez Pedrero	Real de Gandía (Valencia)	»	2.631	»	U. de Arros de las Salinas (Teruel).
D.ª Inés Rodríguez García	Sotadosos (Guadalajara)	»	2.632	»	U. núm. 2 de Cuerva (Toledo).
D.ª María Angélica Ballesteros Ballesteros	Mendaro (Guipúzcoa)	»	2.633	»	Mixta de Aberria, Ayuntamiento de Urcabuztáiz (Alava).
D.ª Desamparados Pérez Gisbert	Arenas de San Juan (Ciudad Real)	»	2.634	»	U. núm. 1 de Viso del Marqués (Ciudad Real).
D.ª Esther María Igual Santamaría	Narros del Castillo (Avila)	»	2.635	»	U. de Cuevas del Calle (Avila).
D.ª Angela Trigueros Martínez	Almazar del Duero (Zámora)	»	2.636	»	U. de Reperuelos del Páramo (León).
D.ª Casilda López Alfaro	Castalla (Alicante)	»	2.637	»	Alcoecha (Alicante) Unica.
D.ª Sebastiana Menor Torralba	Caldas de Malavella (Gerona)	»	2.638	»	U. núm. 2 de Massmet de la Selva (Gerona).
	Vigo (Pontevedra)	»	2.639	»	U. de Ollares, Ayuntamiento de Cruces (Pontevedra).
	Coscuritas (Soria)	»	2.640	»	No consume plaza
	Jaén	»	2.641	»	Párulos de Gómara (Soria).
		»		»	S. G. de Orcera (Jaén).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª María Teresa Rodríguez Gurdíel ...	Campo de Cuéllar (Segovia)	N.º 2.643	U. de Navalosa (Avila).
D.ª Herminia de Mora Jiménez	Gibraleón (Huelva)	» 2.644	U. núm. 1 de Villanueva de las Cruces (Huelva).
D.ª Josefa Zambrano Valiente	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	» 2.645	Párulos de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).
D.ª Dominica Martínez Sanz	Eguino (Alava)	» 2.646	U. núm. 1 de Gamonal (Toledo).
D.ª María Trinidad Fernández Hernández	San Pedro de Parada (León)	» 2.647	U. de Villornate (León).
D.ª Inocencia Medrano Gil	Las Ruedas de Ocón (Logroño)	» 2.648	U. de Barriobusto (Alava).
D.ª Inés Arroyo Bernal	Baños de la Encina (Jaén)	» 2.649	U. de Albuñán, Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
D.ª María Angeia Suárez Arias	Tameza (Oviedo)	» 2.651	Mixta de Tameza. Ayto. de Yermos y Tameza (Oviedo).
D.ª María del Suceso Cervera Gerique.	Sallent (Barcelona)	» 2.652	U. núm. 1 de La Fresneda (Teruel).
D.ª Susana Mas Margalef	Creixell (Tarragona)	» 2.654	U. núm. 2 de La Cava-Iortosa (Tarragona).
D.ª Do'ores Serrano Arjona	Morón de la Frontera (Sevilla)	» 2.656	U. núm. 1 de La Granada de Riotinto (Huelva).
D.ª Bienvenida Rodríguez del Rosario...	San Lorenzo (Las Palmas)	» 2.657	U. de San Fernando, Ayto. de Moya (Las Palmas).
D.ª Dionisia Aguinaga Blanco	La Florida, S. G. de Vitoria (Alava) ...	» 2.661	Mixta de Azcoaga, Ayuntamiento de Aramayona (Alava).
D.ª Rosalia Lacorte Solé	Puigvert de Tremp (Lérida)	» 2.663	Mixta de Figols de Tremp (Lérida).
D.ª Angelita Bermúdez Pillado	Los Villares-Guitiriz (Lugo)	» 2.664	Mixta de Cubelas, Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).
D.ª Pasuario Muñoz Roldán	Nava de Arriba (Albacete)	» 2.665	U. de Nava de Arriba, Ayto. Pozohondo (Albacete).
D.ª Higinia Sánchez Merino	Calzadilla de Coria (Cáceres)	» 2.666	S. G. de Cuacos (Cáceres).
D.ª María Teresa Molina Payá	Muro del Alcoy (Alicante)	» 2.667	Mixta de Colonia de Sanst Eulalia, Ayuntamiento de Sax (Alicante).
D.ª María Erenchun Orozalo	Orenil de Gamboa (Alava)	» 2.668	Mixta de Zaitegui, Ayuntamiento de Cigoitia (Alava).
D.ª Severina Sáez Sáez	Muñoyerro (Avila)	» 2.669	Mixta de Pozanco (Avila).
D.ª María del Pilar, Beberide Márquez.	Miguelturra (Ciudad Real)	» 2.670	U. num. 3 de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª Irene Sánchez Escribano	Málaga del Fresno (Guadalajara)	» 2.671	U. de Málaga del Fresno (Guadalajara).
D.ª Martina Madrid Escola	Palazuelo de Sayago (Zamora)	» 2.672	Mixta de Palazuelo de Sayago (Zamora).
D.ª María Milagros Ripoll Navarro ...	La Romana (Alicante)	» 2.673	U. de Rafal (Alicante).
D.ª Marcelina Bello Vázquez	Besomaño (Pontevedra)	» 2.674	Mixta de Prado de la Canda, Ayuntamiento de Covelo (Pontevedra).
D.ª María Luisa Romera Andrés	Salduero (Soria)	» 2.675	U. de Salduero (Soria).
D.ª Josefa García Arroyo	Villanueva de Córdoba (Córdoba)	» 2.676	U. núm. 1 de Fuecaliente (Ciudad Real).
D.ª María del Carmen Amado Montero.	Jesús y María (Tarragona)	» 2.677	U. de Molinaseca (León).
D.ª Paula Rubiales Macías	Huelva	» 2.678	U. num 3 de Cabeza de Vaca (Badajoz). No consume plaza.
D.ª Gregoria Rojo García	Carbonero el Mayor (Segovia)	» 2.679	Mixta de Trescasas (Segovia).
D.ª Pilar Gimeno Orea	Alcaraz (Albacete)	» 2.680	U. de El Robledo (Albacete)
D.ª Antonia Cerrillo Moreno	Alcolecha (Alicante)	» 2.681	U. núm. 3 de Zarza la Mayor (Cáceres).
D.ª Pavia González Vega	Cerulleda (León)	» 2.682	Mixta de Calamocos, Ayto. de Castropodame (León).
D.ª María Josefa Velázquez García ...	Puerto de Santa María (Cádiz)	» 2.683	Párulos de Valsequillo (Córdoba).
D.ª Pascuala Rueda Irujo	Sofuentes (Zaragoza)	» 2.686	S. G. de Mas de las Matas (Teruel).
D.ª María Montserrat Ramogosa	San Juan de Mediona (Barcelona)	» 2.687	U. de Masleréns (Tarragona).
D.ª Raimunda Rodríguez Torres	Moncalián (Santander)	» 2.688	U. de San Miguel, Ayuntamiento de Voto (Santander).
D.ª Manuela Pardo Andrés	Alcampel (Huesca)	» 2.689	U. núm. 1 de Ontiñena (Huesca).
D.ª Isabel Soler Martínez	Castro (Almería)	» 2.690	U. de Castro (Almería).
D.ª María del Carmen Saborido Gómez	Montellán (Sevilla)	» 2.691	Párulos de Los Blázquez (Córdoba).
D.ª Gloria Gómez Aranda	Berga (Barcelona)	» 2.692	U. de Agüero (Huesca).
D.ª Asunción Martín González	Guzmán (Burgos)	» 2.693	Mixta de Valle de Palenzuela (Burgos).
D.ª Eulogia Méndez Castro	Tabaibal (Las Palmas)	» 2.694	Mixta de Pino Santo, Ayuntamiento de Santa Brigida (Las Palmas).
D.ª Francisca Matéu Alba	Palma de Mallorca (Baleares)	» 2.695	U. Párulos de Calviá (Baleares).
D.ª Isidra Apellániz Leza	Echavarrí (Alava)	» 2.696	Mixta de Zárate Ayuntamiento de Zuya (Aláva).
D.ª Herminia Yáñez Cancio	Belsar de Orol (Lugo)	» 2.697	U. de Grandas de Salime (Oviedo).
D.ª Ángela Julián Sánchez	La Haba (Badajoz)	» 2.698	U. num. 2 de Acebuche (Cáceres).
D.ª Julia Alfonso Degayón	Pozo-Lorente (Albacete)	» 2.700	U. de Pozo-Lorente (Albacete).
D.ª Margarita Arámburu Maíz	Motrico (Guipúzcoa)	» 2.701	Mixta Barriada de Barainca, Ayuntamiento de Ispaster (Vizcaya).

D.ª Manuela García Blanco	2-702	»	La Adrada (Avila)
D.ª María Nieves Pérez Martín	2-703	»	Santamera (Guadalajara)
D.ª Ana Núñez Barranco Moraleda	2-704	»	Argamasilla de Alba (Ciudad Real)
D.ª Francisca Pardo Pardo	2-705	»	El Pego (Zamora)
D.ª Miguels de León Muñoz	2-708	»	Deza (Soria)
D.ª María Jesús Reina Villar	2-709	»	Villafranca de Córdoba (Córdoba)
D.ª Matilde Gómez Carbajosa	2-710	»	Cesuras (La Coruña)
D.ª Concepción García Miqueli	2-711	»	Cañaveral de León (Huelva)
D.ª Martina Fisar Pérez	2-712	»	Cantalejo (Segovia)
D.ª Pilar Gómez Quizaños	2-713	»	Arroba de los Montes (Ciudad Real)
D.ª Francisca Calvo Navarrete	2-714	»	Tolox (Málaga)
D.ª Avelina Arias García	2-715	»	Castil de Carrías (Burgos)
D.ª Cristina Trujillo Ruiz	2-716	»	Algeciras (Cádiz)
D.ª Josefa Elizalde García	2-718	»	Villanueva (Oviedo)
D.ª Damiana Galán Valle	2-719	»	Piqueras de San Esteban (Soria)
D.ª María Mercedes Torralba de Damas	2-720	»	San Felit de Codinas (Barcelona)
D.ª Elvira Bores Roiz	2-721	»	Potes (Santander)
D.ª María Piedad Jiménez Muñoz	2-722	»	Alcontar (Almería)
D.ª María Carmen Urieta Guillén	2-724	»	Pantecosa (Huesca)
D.ª Montserrat Nadal Donvehi	2-725	»	Segur (Barcelona)
D.ª Higinia María Concepción Ceballos Llianderal	2-726	»	Aceña de Lara (Burgos)
D.ª María del Carmen Morales Ojeda	2-727	»	Santidad (Las Palmas)
D.ª Francisca Suau Sans	2-728	»	Puigpuñent (Balears)
D.ª María de los Dolores Mendoza García	2-729	»	Oyán-Samos (Lugo)
D.ª Inés Lapena Mendiguren	2-730	»	Santa Cruz de Campezo (Alava)
D.ª Victoria Páramo Pérez	2-731	»	Quintana de la Serena (Badajoz)
D.ª Amparo Gutiérrez Mjguel	2-732	»	Torrevaldeamendras (Guadalajara)
D.ª María Dolores Touchard Arroyo	2-733	»	Pedro Bernardo (Avila)
D.ª Andrea González de las Heras	2-735	»	Valdelosa (Salamanca)
D.ª María de la Concepción Olmos Rodríguez	2-736	»	Caimari (Balears)
D.ª Benedicta E. Flores Velasco	2-737	»	Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)
D.ª Antonia Grimalt Vives	2-738	»	Parcent (Alicante)
D.ª Julia de la Barrera García Cuerva	2-739	»	París-Busturia (Vizcaya)
D.ª Demetria Veitez Iglesias	2-740	»	Fornelos-Rosal (Pontevedra)
D.ª Heliodora Serrano del Río	2-741	»	Expectación destino en Soria
D.ª Guadalupe Moreno Pedrajas	2-742	»	Obejo (Córdoba)
D.ª María Fernanda Rivas Verdía	2-743	»	Jesús y María (Tarragona)
D.ª Josefa Camacho Fernández	2-744	»	Niebla (Huelva)
D.ª María Rosario García	2-745	»	G. E. «Calvo Sotelo» de Madrid
D.ª Araceli Jurado Benítez	2-746	»	Marchena (Sevilla)
D.ª María Serfaty Anselm	2-749	»	La Línea de la Concepción (Cádiz)
D.ª Eloisa María Fernández Díaz	2-750	»	Oviñana (Oviedo)
D.ª Marina Murga Morte	2-752	»	Munilla (Logroño)
D.ª Teresa Balsells Bernet	2-753	»	Roda de Ter (Barcelona)
D.ª Hortensia Alonso García	2-754	»	Barros (Santander)
D.ª María Linares Capel	2-755	»	Mojácar (Almería)
D.ª Esther del Barrio Bañuelos	2-757	»	San Cristóbal de Almedras (Burgos)
D.ª Pilar Serrano Esteban	2-758	»	Albi (Lérida)
D.ª Mercedes Pintaluba Bergadá	2-759	»	Botarell (Tarragona)
D.ª María de los Angeles Sánchez Alamo	2-760	»	Agate (Las Palmas)

Mixta de Casas de Abad, Ayto. de Umbrías (Avila).	»	»	Mixta de Barricos de Colina (Burgos).
Mixta de Santamera, Ayto. de Riofrío (Guadalajara).	»	»	Mixta de Caserón, Ayuntamiento de Valleseco (Las Palmas).
U. núm. 3 de Puzuelo de Calatrava. (Ciudad Real).	»	»	U. de Puigpuñent (Balears).
U. de Carbellino (Zamora).	»	»	Mixta de Freixo, Ayuntamiento de Samos (Lugo).
U. de Almazul (Soria).	»	»	Mixta de Ollívarre, Ayuntamiento de Nanciarres (Alava).
U. de Esparraga. Ayuntamiento de Priego (Córdoba).	»	»	U. núm. 2 de La Haba (Badajoz).
Mixta de Regueja Ayuntamiento de Cabañas (La Coruña).	»	»	Mixta de Torre Valdealmendras (Guadalajara).
U. núm. 1 de Montemolín (Badajoz).	»	»	Mixta de Magazos, Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Avila).
Mixta de Tabanera del Monte. Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Segovia).	»	»	U. de Valdemiérque (Salamanca).
U. núm. 1 de Fontanarejo (Ciudad Real).	»	»	U. de Alcoceber, Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón).
Mixta de Barranco del Sol. Ayto. de Almogía (Málaga).	»	»	U. núm. 2 de Mestanza (Ciudad Real).
Mixta de Cabornera. Ayto. de La Pota de Gordón (León).	»	»	U. de Vall de Alcalá (Alicante).
U. de Aldeaquejada (Jaén) No consume plaza.	»	»	U. de Fresno Ribera. Ayuntamiento de Castropol (Oviedo).
Mixta de Munorrodero, Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander).	»	»	Mixta de Fontán, Ayuntamiento de Arbo (Pontevedra).
Mixta de Iorralba del Burgo (Soria).	»	»	U. de Cobrejas del Campo (Soria).
Mixta de Horta de Avinó, Ayto. de Avinó (Barcelona).	»	»	U. de Palenciana (Córdoba).
U. de Riente (Santander).	»	»	Parvulos de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).
Mixta de Benarhada Ayuntamiento de Baza (Granada).	»	»	Mixta de La Corte. Ayuntamiento de Cortegama (Huelva).
Mixta de Sierra Estroñad, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza).	»	»	U. de Paredes de Escalona (Toledo).
Mixta de Calonge de Segarra (Barcelona).	»	»	U. de Genalguaçil (Málaga).
Mixta de Barricos de Colina (Burgos).	»	»	U. núm. 2 de Huesa (Jaén).
U. de Caserón, Ayuntamiento de Valleseco (Las Palmas).	»	»	U. de Oviñana, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).
U. de Puigpuñent (Balears).	»	»	Mixta de Arenzana de Arriba (Logroño).
Mixta de Freixo, Ayuntamiento de Samos (Lugo).	»	»	Mixta de Garidells (Tarragona).
Mixta de Ollívarre, Ayuntamiento de Nanciarres (Alava).	»	»	Mixta de Sopeña, Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander).
U. núm. 2 de La Haba (Badajoz).	»	»	U. de Las Paulinas, Ayuntamiento de Alhambra (Almería).
Mixta de Torre Valdealmendras (Guadalajara).	»	»	Mixta de Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).
Mixta de Magazos, Ayuntamiento de Nava de Arévalo (Avila).	»	»	U. de Embid de Ariza (Zaragoza).
U. de Valdemiérque (Salamanca).	»	»	U. de San Privat de Bas (Gerona).
U. de Alcoceber, Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón).	»	»	U. núm. 2 de El Valle, Ayuntamiento de Agate (Las Palmas).
U. núm. 2 de Mestanza (Ciudad Real).	»	»	
U. de Vall de Alcalá (Alicante).	»	»	
U. de Fresno Ribera. Ayuntamiento de Castropol (Oviedo).	»	»	
Mixta de Fontán, Ayuntamiento de Arbo (Pontevedra).	»	»	
U. de Cobrejas del Campo (Soria).	»	»	
U. de Palenciana (Córdoba).	»	»	
Parvulos de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).	»	»	
Mixta de La Corte. Ayuntamiento de Cortegama (Huelva).	»	»	
U. de Paredes de Escalona (Toledo).	»	»	
U. de Genalguaçil (Málaga).	»	»	
U. núm. 2 de Huesa (Jaén).	»	»	
U. de Oviñana, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).	»	»	
Mixta de Arenzana de Arriba (Logroño).	»	»	
Mixta de Garidells (Tarragona).	»	»	
Mixta de Sopeña, Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander).	»	»	
U. de Las Paulinas, Ayuntamiento de Alhambra (Almería).	»	»	
Mixta de Villanueva la Lastra, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).	»	»	
U. de Embid de Ariza (Zaragoza).	»	»	
U. de San Privat de Bas (Gerona).	»	»	
U. núm. 2 de El Valle, Ayuntamiento de Agate (Las Palmas).	»	»	

NOMBRE Y APELLIDOS	P R O C E D E N C I A	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	D E S T I N O
D.ª Angela Usabel Areitio-Aurtena	Pipaón (Alava)	N.º 2.762	U. de Pipaón (Alava).
D.ª Luisa Victoria García Fernández	Madrid	» 2.763	U. de Robledo de la Vera, Ayuntamiento de Santa María de Alameda (Cáceres). No consume plaza.
D.ª Basilia Heriández Gómez	Herradón de Pinares (Avila)	» 2.764	U. de Sotalbo (Avila).
D.ª Tomasa de la Gama García	Fuencaliente (Ciudad Real)	» 2.765	U. núm. 2 de Fuencaliente (Ciudad Real).
D.ª Consuelo Pascual Alberca	Lanseros (Zamora)	» 2.766	U. de Fariza (Zamora).
D.ª Francisca Mengual Montalbán	Senja (Alicante)	» 2.767	Mixta de Tebar, Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).
D.ª Jesusa Martín Peláez	Aldeanuevo de Escalona (Toledo)	» 2.768	Mixta de Losana de Pirón (Segovia).
D.ª María del Carmen Villarino Amor	Frechilla de Almazán (Soria)	» 2.769	Mixta de Minortos-Amoreira, Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña).
D.ª María del Carmen Lloret Armengol	Liria (Valencia)	» 2.770	U. de Camarles, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª Angela Main Rodríguez	Valdearçheta (Guadalajara)	» 2.771	Mixta de Valdearçheta (Guadalajara).
D.ª Encarnación Higuera Fernández	Montilla (Córdoba)	» 2.773	U. núm. 3 de Fuencaliente (Ciudad Real).
D.ª Inés Torres García	Ontón (Santander)	» 2.774	U. de Carabanzo, Ayuntamiento de Lena (Oviedo).
D.ª Dominga Lóciga Cavalga	La Corte de Santa Ana la Real (Huelva)	» 2.775	Mixta de Isabela y Cantinas, Ayuntamiento de El Almendro. (Huelva).
D.ª Josefa Merino Fernández	Expectación de destino en Madrid	» 2.776	U. núm. 1 de Mazarambroz (Toledo).
D.ª María Pilar Ramiro Yagüe	Languilla (Segovia)	» 2.777	U. de Languilla (Segovia).
D.ª Virginia Pérez Palma	Los Beatos-Cartagena (Murcia)	» 2.778	Mixta de Los Beatos, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).
D.ª Josefina Girbáu Puente	Santa Eulalia (Oviedo)	» 2.780	U. de Collera, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo).
D.ª Ana Fernández Mateos	Alberdín (Córdoba)	» 2.781	U. de Santa Eufemia (Córdoba).
D.ª Eugenia Villa Llamazares	Váituille de Abajo (León)	» 2.782	Mixta de La Aldea del Puenie, Ayuntamiento de Valdepolo (León).
D.ª Carolina García Irisarri	Castelló de Farfaña (Lérida)	» 2.783	Mixta de Clavijo (Logroño).
D.ª Ana María Estévez Martín	San Vicente del Horts (Barcelona)	» 2.784	Mixta de San Saturnino de Osoasmorts (Barcelona).
D.ª Cruz Vilharias Ruiz	Setares (Santander)	» 2.785	Mixta de Tabérnolas (Barcelona).
D.ª Rufina del Alamo Picón	Quincoces de Inzo (Burgos)	» 2.787	U. de Cabanes de Esgueva (Burgos).
D.ª Purificación Millán Benito	Pintano (Zaragoza)	» 2.789	Mixta de Viver de Vicort, Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud (Zaragoza).
D.ª Julia Pérez López	Bucinos (Lugo)	» 2.790	Mixta de Villardemulleres, Ayuntamiento de Corballedo (Lugo).
D.ª Vicenta Acedo Vivas	Valencia de Alcántara (Cáceres)	» 2.791	U. de Villa del Rey (Cáceres).
D.ª Juana Andrés Rapados	Ror (Burgos)	» 2.794	Mixta de Terminón (Burgos).
D.ª Pilar Rivera Pucado	Valdeverdeja (Toledo)	» 2.795	U. núm. 1 de Puigdar (Toledo).
D.ª Eloísa Ortín Barahona	Lagrán (Alava)	» 2.796	Mixta de Guereñu, Ayuntamiento de Iruiza (Alava).
D.ª Mercedes Iglesias Babe	El Rosal (Pontevedra)	» 2.797	Mixta de Maceira, Ayuntamiento de Laiñ (Pontevedra).
D.ª Felicidad Mira Leal	Gayanes (Alicante)	» 2.798	U. de Cabo de Palos, Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).
D.ª Eulalia Climent Toledo	Picasent (Valencia)	» 2.799	U. de Freginale (Tarragona).
D.ª Isabel Roig Roig	Alover (Tarragona)	» 2.800	U. núm. 1 de Cerviá (Lérida).
D.ª María del Alcázar León Luna	Omeda de Cobeta (Guadalajara)	» 2.801	U. núm. 6 de Santisteban del Puerto (Jaén).
D.ª María Josefa Fernández Seco de Heredia	Montoro (Córdoba)	» 2.802	U. núm. 2 de San Andrés y Sacos (Tenerife).
D.ª Práxedes Folgueras Suárez	Santa Sabina (La Coruña)	» 2.803	Mixta de Cambada, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
D.ª María Oneto Benítez	Alquerías (Murcia)	» 2.805	U. núm. 3 de Ca beza de Vaca (Badajoz).
D.ª Ana María González Tercero	Sax (Alicante)	» 2.806	Mixta de Barranco de Zafra, Ayuntamiento de Almogía (Málaga).
D.ª Emilia Alcántara Dueñas	Las Llanas (Oviedo)	» 2.809	U. de Cotroraso, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
D.ª Práxedes Folgueras Suárez	Río Hornos (Jaén)	» 2.810	U. núm. 3 de Siles (Jaén).
D.ª María Oneto Benítez	El Espinar (Segovia)	» 2.812	U. núm. 1 de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).
D.ª Francisca San Juan Fernández	Quintanilla de los Oteros (León)	» 2.813	Mixta de Zalamillas, Ayuntamiento de Matanza de los Oteros (León).
D.ª Quinidia Merino Herrerías	Frama (Santander)	» 2.815	Mixta de Esponues, Ayuntamiento de Corvera (Santander).
D.ª Visitación Alonso Crespo	Santopetar (Almería)	» 2.816	Mixta de Archauz, Ayuntamiento de Felix (Almería).
D.ª Catalina García Valero	Asemú (Lérida)	» 2.818	Mixta de Archa. Ayuntamiento o de Bellvis (Lérida).
D.ª Silvestra A. Alejandro López	Fabal-Cervantes (Lugo)	» 2.819	Mixta de Fream, Ayuntamiento de Guntín (Lugo).
D.ª Josefina Mercedes Paredes Arés			

D.ª Silvina Becerra Cisneros	U. de Navatejares (Avila).	»	2.820
D.ª Angeles Fernández Prado	U. núm. 2 de Los Cortijos (Ciudad Real).	»	2.821
D.ª María Manuela Santos Méndez	U. de Losacios (Zamora).	»	2.842
D.ª Nieves Navarro Martínez	U. de Casas del Señor, Ayuntamiento de Monóvar (Alicante).	»	2.885
D.ª Raíela Gómez Jurado	Mixta de Mirabuenos, Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba).	»	2.826
D.ª María Carmen Zoilo Delgado	U. núm. 4 de Villahermosa (Ciudad Real). No consume plaza.	»	2.828
D.ª Aurelia López Robles	Mixta de Las Cuevas, Ayuntamiento de Comares (Málaga).	»	2.829
D.ª Merina Gutiérrez García	U. de Quintana de Lúcar, Ayuntamiento de Lúcar (Oviedo).	»	2.831
D.ª Josefa Pacios Fernández	S. G. de San Sebastián de la Gomera (Tenerife).	»	2.832
D.ª Victoria Garcés Miravet	Mixta de Castelhatal, Ayuntamiento de San Mateo de Bages (Barcelona).	»	2.833
D.ª Laurentina Barrio Fernández	Mixta de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras (León).	»	2.834
D.ª Isabel Pérez Anguiano	U. de Canales (Logroño).	»	2.836
D.ª Dolores Junco Zubizar	Mixta de Vierna, Ayuntamiento de Meruelo (Santander).	»	2.837
D.ª Rosario de la Rosa Donaire	Párulos de Cabeza de Vaca (Badajoz).	»	2.838
D.ª María López Rodríguez	U. de Almócita (Almería).	»	2.839
D.ª Dominica Picón Alonso	Mixta de Rabé de los Escuderos, Ayuntamiento de Lerma (Burgos).	»	2.840
D.ª Isidra Pilar Setta García	U. de Serra de Almos, Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona).	»	2.841
D.ª Regina Rodríguez Rivera	U. de Aldeacabco de Escalona (Toledo).	»	2.842
D.ª María Consolación de la Torre Casero	U. de Milles de la Polvorosa (Zamora).	»	2.844
D.ª Amparo Vasconcellos Martín	U. núm. 1 de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).	»	2.845
D.ª Guadalupe Blanco Albarrán	Mixta de El Rocío, Ayuntamiento de Almonte (Huelva).	»	2.846
D.ª Juana Cabañas Seseña	U. núm. 4 de Villahermosa (Ciudad Real).	»	2.848
D.ª Carmen Murillo Fernández	Mixta de El Tarrañal, Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).	»	2.849
D.ª María Peregrina Eiras Sampedro	Mixta de Castenda, Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña).	»	2.850
D.ª Juana Piedrafita Calvo	U. de San Martín de Montalbán (Toledo).	»	2.851
D.ª Remedios González Alba	Párulos de La Coronada, Ayuntamiento de Fuentebejuna (Córdoba).	»	2.852
D.ª María del Carmen Rodríguez Fernández	Mixta de Bustillé B60, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).	»	2.854
D.ª Cecilia Mata Berrueto	U. núm. 1 de Batea (Tarragona).	»	2.855
D.ª Angela Gómez Aparicio	U. de Monterrubio (Segovia).	»	2.857
D.ª Victoria Besa de Alba	Párulos de Santa Eufemia (Córdoba).	»	2.858
D.ª Caridad Fernández García	Mixta de Nocina, Ayuntamiento de Guriezo (Santander).	»	2.860
D.ª Mañuela Santos Zurrón	U. núm. 2 de Cañera de León (Badajoz). No consume plaza.	»	2.861
D.ª Juana Navarré López	Mixta de Mayoromo, Ayuntamiento de Sorbas (Almería).	»	2.862
D.ª Carmen Carcedo Mariscal	Mixta de Covanera, Ayuntamiento de Tubilla del Agua (Burgos).	»	2.863
D.ª María Angeles Velilla Roy	U. de Inogés (Zaragoza).	»	2.864
D.ª María Ramona Salgado Alvarez	Mixta de Sumos, Ayuntamiento de Jove (Lugo).	»	2.865
D.ª Juana A. Monforte Riesco	U. de Quintanilla del Monte (Zamora).	»	2.867
D.ª María Concepción Mur Ballabriga	U. núm. 3 de Torrenueva (Ciudad Real).	»	2.868
D.ª María Concepción Delgado Criado	Mixta de Lordo, Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra).	»	2.869
D.ª Adoración Molero Marcos-Lozano	U. núm. 3 de Peñalsordo (Badajoz).	»	2.870
D.ª Elena Alcalde Rodríguez	U. de Ojuelos Altos, Ayuntamiento de Fuentebejuna (Córdoba).	»	2.871
D.ª M.ª Dolores González Regueiro	Mixta de Torre-Matasueira, Ayuntamiento de Outes (La Coruña).	»	2.872
D.ª Segunda Bernabé Moreno	U. de Valparaiso de Abajo (Cuenca).	»	2.873
D.ª Catalina Martín Velázquez	U. de Juzcar (Málaga).	»	2.874
D.ª Eloisa Fernández Alvarez	U. de Margolles, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).	»	2.876
D.ª Carmen Faicó Cortadellas	Mixta de Segur, Ayuntamiento de Veciana (Barcelona).	»	2.877
D.ª Salustiana González González	Mixta de San Agustín del Pozo (Zamora).	»	2.878

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando, entre funcionarios con derecho a ello, la vacante que se cita, correspondiente a Servicios de este Ministerio.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

La referida vacante es:

Personal facultativo, Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas.

Junta de Obras del Puerto de Huelva.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.

Anuncio (rectificado) referente a la provisión de plazas en el personal facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas.

En la publicación del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de hoy, para la provisión de plazas en el personal facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas, se ha producido un error de copia, que conviene rectificar, y en su vista, se reproduce a continuación:

«Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

Las referidas vacantes son:

Personal facultativo.—Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Inspectores generales, Ingenieros jefes o subalternos: Director facultativo de la Junta de Obras del Puerto de Málaga.

Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas.

Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con residencia al pie de obra en una de los ferrocarriles en construcción a cargo de la Jefatura.»

Madrid, 19 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, J. Marquina.

Dirección General de Caminos

(Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones)

Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras

del trozo único, Sección segunda, del C. C. de Toledo a Puente del Alberche, provincia de Toledo,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Melchor Torregrosa Plaza, vecino de Navas de Ricomalillo, provincia de Toledo, con domicilio en Navas de Ricomalillo, que licitó en Toledo, comprometiéndose a terminar las obras veinticinco meses después de empezadas, por la cantidad de 2.949.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata tas 3.228.461,02 pesetas, la baja de pesetas 278.961,02 en beneficio del Estado, previniéndole que, en el más breve plazo, remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, P. A., M. Menéndez Boneta.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la Sección segunda, trozos tercero y cuarto, de la C. N. 400 de Toledo a Cuenca, provincia de Toledo,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Mateo Galindo, vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, con domicilio en Valdepeñas, calle del Pintor Menzosa, número 12, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 3.995.000, que produce en el presupuesto de contrata de 4.997.132,51 pesetas, la baja de 1.002.132,51 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, P. A., M. Menéndez Boneta.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. C. de Alcalá de Henares a Pastrana, puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3, provincia de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Mariano Fernández Cañaverall Moraleda, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 21, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 1.251.300 pesetas, que produce en el presupuesto de

contrata de 1.585.646,67 pesetas, la baja de 334.346,67 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, P. A., M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. C. de Alcorcón a Plasencia nuevo puente sobre el río Guadarrama y variante del trazado entre los puntos kilométricos 10,920 y 12,330, provincia de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Luis de Ulloa Jalvo, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 36, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas por la cantidad de 4.206.078,69 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.067.576,73 pesetas, la baja de 861.498,04 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, P. A., M. Menéndez Boneta.

Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo 2.º del C. L. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, provincia de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al único postor, don Celestino Alvarez Alvarez, vecino de Vegadeo, provincia de Oviedo, con domicilio en Vegadeo, que licitó en Oviedo, comprometiéndose a terminar las obras veintiocho meses después de empezadas por la cantidad de 4.449.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.451.985,40 pesetas, la baja de 2.085,40 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Director general, P. A., M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.